



## INFORME DE ENTREVISTA INICIAL PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

**Fecha de elaboración:** Febrero 17 de 2022  
**Nombre del beneficiario:** ALICIA PORRAS RAMÍREZ  
**Edad:** 69 Años  
**Nombre del Entrevistado:** YURI MAYERLI RODRÍGUEZ  
PORRAS  
**Edad:** 36 Años  
**Radicado:** 50 001 31 10 004 2021 00477 00

**OBJETIVO:** determinar si la señora ALICIA PORRAS RAMÍREZ puede ser notificada y que entiende el auto que admitió la demanda, y así conforme al inciso final del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, pueda la misma, oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

**TÉCNICA UTILIZADA:** Entrevista desestructurada.

### DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

Debe indicarse que la entrevista se desarrolló vía video llamada a través de whatsapp, en atención a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria generada por el COVID – 19. La actitud de la señora YURI MAYERLI RODRIGUEZ PORRAS, hija de la beneficiaria, fue positiva y esto favoreció el adecuado desarrollo de la sesión.

Conforme a lo observado durante la entrevista y de acuerdo a lo indicado por la señora Yuri Mayerli, la señora ALICIA PORRAS RAMÍREZ no está en capacidad de poder atender la entrevista, toda vez que no logra interactuar ya que su capacidad de lenguaje es nula, lo cual es consecuencia del diagnóstico presentado por la misma que



consiste en Alzheimer avanzado, el cual presenta desde hace 11 años aproximadamente.

Igualmente se logra observar que se encuentra postrada en cama, no camina, no tiene capacidad de lenguaje, permanece en un estado catatónico. No tiene control de esfínteres, la pérdida de memoria es total, no reconoce a nadie y olvido sus funciones básicas. No puede leer, escribir ni firmar y no puede reconocer el valor del dinero ni manejarlo. Es totalmente dependiente y se encuentra bajo el cuidado de su hija FLOR ALBA PORRAS.

## CONCEPTO Y RECOMENDACIONES

En conclusión la señora ALICIA PORRAS RAMÍREZ no puede ser notificada ni puede entender el auto que admitió la demanda, tampoco está en capacidad de oponerse o no a la adjudicación judicial que aquí se pretende.

Es totalmente dependiente, requiere de apoyo permanente y constante y no está en capacidad de representarse a sí misma.

**FABIAN SILVA NOVA**  
Psicólogo  
Asistente Social